

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE DENIEGAN SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.



Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en los respectivos expedientes, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 25 de febrero de 2019, se convoca para los ejercicios 2019 y 2020, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 47, de 11 de marzo de 2019), con arreglo a la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de competencias de la Consejería (BOJA nº 249, de 27 de diciembre de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8



TERCERO.- La Comisión de Evaluación, tras la realizar la correspondiente evaluación de las solicitudes admitidas, publicó la Propuesta provisional de resolución de concesión en la página web de la Consejería el día 29/10/2019, posteriormente corregida mediante nueva publicación en fecha 31/01/2020, excluyéndose de la misma 80 expedientes que fueron baremados por debajo de 40 puntos, puntuación mínima necesaria para tener derecho a la subvención. En el Anexo I de esta Resolución se relacionan estos expedientes detallando sus puntuaciones.

CUARTO.- Tras la publicación de la Propuesta provisional, la Comisión de Evaluación procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el subsiguiente trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como al análisis de la documentación aportada.

A resultas de lo anterior la Comisión de Evaluación elevó Propuesta definitiva de concesión de subvención a esta Dirección General para aquellos expedientes que por su puntuación y el crédito disponible podían ser objeto de subvención. Por otra parte, la Comisión ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución denegatoria para diez expedientes que, aunque en la Propuesta Provisional sus entidades aparecieron entre las beneficiarias suplentes, finalmente no pueden acceder a la subvención por los referidos motivos de puntuación y limitación presupuestaria.

Ante los hechos constatados proceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 h) del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), corresponde a la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones solicitadas al amparo de la citada Orden de 25 de febrero de 2019 (BOJA nº 47, de 11 de marzo), por la que se convoca para los ejercicios 2019 y 2020 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- La Comisión de Evaluación es competente para formular propuesta definitiva de resolución, de acuerdo con el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden de fecha 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Actualmente Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, según el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, BOJA núm. 14 de 22 de enero de 2019) por la que se aprueban las

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8



Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de esta Consejería.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, ha realizado el estudio, análisis y baremación de los proyectos presentados en cada expediente de solicitud de subvención siguiendo los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención ya mencionado en el Fundamento anterior.

CUARTO.- A los 80 expedientes relacionados en el Hecho Tercero de esta Resolución les resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b.1 del cuadro resumen de las citadas Bases Regulatoras: *No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior a 40 puntos.*

QUINTO.- Los 10 expedientes relacionados en el Hecho Cuarto de esta Propuesta obtuvieron una puntuación entre 40 y 50 puntos, lo que, según lo dispuesto en apartado 5.b.1 del cuadro resumen de las citadas Bases Regulatoras, supone tener la consideración de entidades beneficiarias suplentes, supeditadas por tanto a la disponibilidad presupuestaria que pueda quedar una vez atendidas las solicitudes de las entidades que obtuvieron la condición de beneficiarias provisionales o suplentes con mayor puntuación.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentra limitado por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

DENEGAR la subvención solicitada en los expedientes que a continuación se refieren:

- a)- Los 80 expedientes relacionados en el Anexo I de esta Resolución, por no haber alcanzado la puntuación mínima necesaria para tener derecho a la subvención
- b)- Los 10 expedientes relacionados en el Anexo II de esta Resolución, cuyas entidades fueron declaradas en la Propuesta Provisional beneficiarias suplentes pero que, finalmente, su puntuación y las limitaciones presupuestarias no les han permitido obtener subvención.

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020	
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8	

Contra la presente Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos establecidos en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma electrónica de la presente resolución.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8



ANEXO I

RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE NO ALCANZARON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 40 PUNTOS PARA PODER OBTENER SUBVENCIÓN

(Por orden de puntuación)

EXPEDIENTE SISS	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN		
			VAR. CONTEX.	VAR. CONT. TEC.	PUNT TOTAL
(SSCC) 540/201900000019	COAG GRANADA	G18086686	16,00	22,50	38,50
(SSCC) 540/201900000225	ASOC. PARA INTEG LAB MUJER "CAMINA"	G21211875	13,50	25,00	38,50
(SSCC) 540/201900000139	UNIÓN ROMANI	G78339587	19,00	19,50	38,50
(SSCC) 540/201900000256	FUND BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA	G41714155	24,00	14,00	38,00
(SSCC) 540/201900000094	ASOC INICIAT Y RECUR PARA EMP. AIRE	G14586010	23,00	14,50	37,50
(SSCC) 540/201900000130	ASOCIACIÓN AMIGAS AL SUR	G72265192	18,00	19,50	37,50
(SSCC) 540/201900000100	COMARCAL PADRES Y TUT DISC DISGENIL	G14680540	22,00	14,50	36,50
(SSCC) 540/201900000195	ELIGE VIDA. VILLVA. CONTRA LAS DROGAS	G23747207	24,00	12,00	36,00
(SSCC) 540/201900000194	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	G54618517	28,00	8,00	36,00
(SSCC) 540/201900000227	ASOC. HERMANAMIENTOS (AHEPUMUCIA)	G91479477	20,00	16,00	36,00
(SSCC) 540/201900000008	ASOCIACIÓN IMERIS	G18518183	12,50	23,00	35,50
(SSCC) 540/201900000187	ASOCIACIÓN RESURGIR DE HUELVA	G21281506	15,00	20,50	35,50
(SSCC) 540/201900000089	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	G28843647	16,50	18,50	35,00
(SSCC) 540/201900000157	COCEMFE HUELVA	G21113436	12,50	22,00	34,50
(SSCC) 540/201900000063	ASOCDROGDCIAS COMARCA RONDA, ARDE	G29263936	14,00	20,50	34,50
(SSCC) 540/201900000099	FED PRO ASOCS. DISC FÍSICA Y ORG CÓRD	G56043490	20,50	14,00	34,50
(SSCC) 540/201900000043	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES SURGE	G91326009	14,00	20,50	34,50
(SSCC) 540/201900000237	ASOCIACIÓN DESAL	G41289562	8,00	26,00	34,00
(SSCC) 540/201900000083	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	18,50	15,00	33,50
(SSCC) 540/201900000234	ASOC PARA PREV Y EST ADIC. (APRET)	G21148010	16,00	17,50	33,50
(SSCC) 540/201900000380	FAMS-COCEMFE SEVILLA	G41169657	11,00	22,50	33,50
(SSCC) 540/201900000190	FUND EST. Y PROM DE ACC SOC (FEPAS)	G83273284	21,50	12,00	33,50
(SSCC) 540-2019-00000142	" ASPREATO"	G21057153	14.50	18.50	33.00

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8



(SSCC) 540/201900000180	FUND. GIRASOL BENÉFICO-ASISTENCIAL	G11691003	13,00	19,50	32,50
(SSCC) 540/201900000209	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	17,00	15,50	32,50
(SSCC) 540/201900000375	ASOC. ALBA-PROYECTO HOMBRE ALMERÍA	G04307245	11,00	21,00	32,00
(SSCC) 540/201900000344	ASOC. DESLLO TRANSFRON. CREHAS	G72332505	16,00	16,00	32,00
(SSCC) 540/201900000060	ASOC MISIONEROS ESPERANZA (MIES)	R3000038D	18,50	13,50	32,00
(SSCC) 540/201900000395	ASOC ORIENT SOCIOLAB FRONTERA SUR	G11828225	9,50	21,50	31,00
(SSCC) 540/201900000044	INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIV. Y EDUC.	G29492584	14,50	16,50	31,00
(SSCC) 540/201900000150	AFEMEN	G11253648	12,00	18,00	30,00
(SSCC) 540/201900000201	ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS PARAJ	G23447584	12,00	18,00	30,00
(SSCC) 540/201900000061	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	G54618517	15,50	13,00	28,50
(SSCC) 540/201900000361	FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	11,00	17,50	28,50
(SSCC) 540/201900000103	ASOCIACIÓN NOESSO	G04143806	6,00	22,00	28,00
(SSCC) 540/201900000164	BANCO DE ALIMENTOS DE CÁDIZ	G11397049	9,00	18,5	27,50
(SSCC) 540/201900000384	FUNDACIÓN ALIATAR	G23014533	16,00	11,50	27,50
(SSCC) 540/201900000095	ASOC. BEN. REHABILIT. ALIENTO DE VIDA	G56056401	13,50	14,00	27,50
(SSCC) 540/201900000162	BANCO DE ALIMENTOS DE CÁDIZ	G11397049	9,00	18,00	27,00
(SSCC) 540/201900000188	ASOC. MATILDE PROT INTER PATRIM GLO	G21520986	16,00	11,00	27,00
(SSCC) 540/201900000359	FED. DE AAV DE ANDÚJAR ALCAZABA	G23327646	18,00	9,00	27,00
(SSCC) 540/201900000137	FUND. CENTRO ESPAÑOL SOLID. HUELVA	G21188446	7,00	19,50	26,50
(SSCC) 540/201900000370	ASOC. NACIONAL PRESENCIA GITANA	G28688638	13,50	13,00	26,50
(SSCC) 540/201900000257	FUNDACIÓN PERSÁN	G91625939	18,00	8,00	26,00
(SSCC) 540/201900000189	FUNDACIÓN IDEAS	G91396648	12,00	13,50	25,50
(SSCC) 540/201900000207	FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE	G23730971	11,00	14,00	25,00
(SSCC) 540/201900000387	REMAR ANDALUCÍA	G41773987	14,00	11,00	25,00
(SSCC) 540/201900000179	ASOC. JEREZANA AYUDA PERS CONV VIH	G11696382	7,00	17,50	24,50
(SSCC) 540/201900000106	FED. GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERÍA	G04826673	7,00	17,00	24,00
(SSCC) 540/201900000109	FED. GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERÍA	G04826673	11,00	13,00	24,00
(SSCC) 540/201900000110	FED. GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERÍA	G04826673	7,00	17,00	24,00
(SSCC) 540/201900000007	ASPADISSE	G18077164	10,00	14,00	24,00
(SSCC) 540/201900000277	ASOCIACIÓN EDUCATEYA	G21513817	13,50	10,50	24,00
(SSCC) 540/201900000155	FEAFES-APAEM	G23318090	9,00	15,00	24,00
(SSCC) 540/201900000217	FUND. ESCUELA AND. DE ECON. SOC.	G91242511	8,00	15,50	23,50
(SSCC) 540/201900000369	ASOC LUCENTINA SUBCA JUG AZAR REHAB	G14673263	10,50	12,50	23,00

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/8



(SSCC) 540/201900000193	ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA	G41149063	11,00	12,00	23,00
(SSCC) 540/201900000104	FED. GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERÍA	G04826673	8,00	14,50	22,50
(SSCC) 540/201900000108	FED. GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERÍA	G04826673	8,00	14,50	22,50
(SSCC) 540/201900000067	ASOC. FAMILS AMIGOS DROGODS ARIADNA	G14113112	6,00	15,50	21,50
(SSCC) 540/201900000238	ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS	G41587023	8,50	13,00	21,50
(SSCC) 540/201900000253	ASOC. INIC RECUR PARA EMPLEO A.I.R.E.	G14586010	13,00	8,00	21,00
(SSCC) 540/201900000299	FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL	G73038457	9,50	11,50	21,00
(SSCC) 540/201900000252	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	G81393548	10,00	10,00	20,00
(SSCC) 540/201900000332	ASOC BANCO DE ALIM COSTA SOL	G92004993	6,50	13,00	19,50
(SSCC) 540/201900000337	ASOC BANCO DE ALIM COSTA SOL	G92004993	0,00	19,50	19,50
(SSCC) 540/201900000338	ASOC BANCO DE ALIM COSTA SOL	G92004993	6,50	13,00	19,50
(SSCC) 540/201900000307	FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL	G73038457	5,00	13,50	18,50
(SSCC) 540/201900000314	FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL	G73038457	5,00	13,50	18,50
(SSCC) 540/201900000315	FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL	G73038457	5,00	13,50	18,50
(SSCC) 540/201900000316	FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL	G73038457	5,00	13,50	18,50
(SSCC) 540/201900000317	FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL	G73038457	5,00	13,50	18,50
(SSCC) 540/201900000228	FED. LOCAL ENTIDS VEC SEVILLA (FEVES)	G91822791	10,00	8,50	18,50
(SSCC) 540/201900000255	ASOCIACIÓN ALIENTO	G41600552	7,00	10,50	17,50
(SSCC) 540/201900000254	ASOCIACIÓN ALIENTO	G41600552	8,00	8,50	16,50
(SSCC) 540/201900000251	ASOCIACIÓN BROTES	G41296567	7,00	8,50	15,50
(SSCC) 540/201900000378	ASOC. EDUC. Y SOC. NTRA SRA. CANDEL.	G41080458	5,00	10,00	15,00
(SSCC) 540/201900000342	THARSIS BETEL	G72037351	4,00	6,00	10,00
(SSCC) 540/201900000382	ASOC. ENF Y FAMILS PÁRKINSON DE CÁDIZ	G11601739	2,00	7,00	9,00
(SSCC) 540/201900000024	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CALES-SI	G19620699	1,00	7,50	8,50

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8



ANEXO II

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CUYAS ENTIDADES SOLICITANTES FUERON DECLARADAS BENEFICIARIAS SUPLENTE EN PROPUESTA PROVISIONAL PERO QUE POR LA PUNTUACIÓN OBTENIDA Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA NO HAN OBTENIDO SUBVENCIÓN

(Por orden de puntuación)

EXP. SISSS	NIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN		
			Variables Contexto	Variables Adecuac. y Contenido	TOTAL
(SSCC) 540/201900000033	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	26,00	22,50	48,50
(SSCC) 540/201900000219	G11408606	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	20,00	28,50	48,50
(SSCC) 540/201900000169	G18518183	ASOCIACIÓN IMERIS	26,00	21,00	47,00
(SSCC) 540/201900000246	G78339587	UNIÓN ROMANI	26,00	20,00	46,00
(SSCC) 540/201900000244	G78339587	UNIÓN ROMANI	26,00	19,50	45,50
(SSCC) 540/201900000168	G11408606	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	19,00	26,00	45,00
(SSCC) 540/201900000136	G28672525	ASOC. JUVTUDES. MARIANAS VICENCIANAS	25,00	19,50	44,50
(SSCC) 540/201900000116	G04054425	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-FAAM	14.00	18.00	22.00
(SSCC) 540/201900000117	G04054425	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-FAAM	20.50	24	44.50
(SSCC) 540/201900000243	G78339587	UNIÓN ROMANI	26,00	18,50	44,50

Código:	Ry71i928UPMB14txns0efOYgKd4ygU	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

